



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1743.

Atentamente, D. Fulgenio Haura, D. Sevastian
Pistolandi, Regidores, D. Tomas Vinct, Procurador

Jindio y acordaron lo siguiente

Se despachen los autos al
 guesules ordinarios
 rios q. han
 hecho varias
 Veredas

Este Ayuntamiento acuerda se despache libram^{to} a
 favor del alguacil ordinario Antonio Dominguez
 con la cantidad de veinte R^{os} C. q. se les han señalado
 por su dicta por Merced de Cortes a las diputacio-
 nes de Sta. Ana y Plan, para la nominacion de
 Diputados: Tambien a Miguel Perates y Lorenco
 Pena de veinte R^{os} a cada uno por las Veredas q.
 han echo sobre la Venta de Aneyte para que se
 venda por libras Castellanas, y para aprender
 a los q. hubieren sido cómplices en el robo echo en
 el Alirio de Murallas, de cien Valas del calibre
 de un Ocho q. esta acordado su precio en Senor
 de quinze de Enero ultimo y qualm. a Fran.
 Dominguez y Antonio Navarra treinta R^{os} a cada
 uno por las Veredas q. hicieron por lo que se
 publicava la Proclama^{cion} dirigida por el Real. en Jefe
 del Segundo Ex^{ercito} sobre desertores = A. Agustinsui-
 famo, y a Agustin Clemente igualm^{te} de les satis-
 faran treinta R^{os} a cada uno por la Vereda q.
 hicieron para embarcos de Carruajes, a fin de
 conduccion efectiva del Rang. de Artilleria para
 el Exerato: Asi mismo a Lorenco Pena, y Pe

